

# COPIA



8 0 7 )

CONTRATO DE: PRIMERA PARTE: RESCILIACION DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y SEGUNDA PARTE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.-

Cuántías: Indeterminada y USD 20.000,00

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintiocho de Febrero del dos mil ocho, ante mí Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES , Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparecen, por una parte, el señor **Ludwig Omar Rivadeneira Morales**, casado, por sus propios derechos y por los derechos que en su calidad de Gerente General legalmente representa de la compañía **CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que adjunta; y por otra parte, la señora **Alicia Germania Celi Dueñas**, casada, por sus propios y personales derechos. Los otorgantes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse en la calidad en que comparecen, a quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue:

**Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste de manera simultánea los contratos de resciliación de escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, y aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.**, de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y

suscriben el presente instrumento, por una parte, el señor Ludwig Omar Rivadeneira Morales, por

Dr. Simon Zambrano Vences  
Notario Público Cuarto  
Manta - Ecuador



sus propios derechos y, además, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta, y por otra, la señora Alicia Germania Celi Dueñas, por sus derechos propios. Los otorgantes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes así lo hacen en la calidad en que comparecen.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín, el dos de enero del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cinco de febrero del mismo año de su otorgamiento. Posteriormente, la compañía cambió su domicilio principal de la ciudad de Quito, a la ciudad de Manta, en virtud de la escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del Cantón Manta el once de octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el veintidós de febrero del dos mil siete.- **DOS.-** Con escritura pública autorizada el veintidós de agosto del dos mil siete, ante el señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el representante legal de esta misma compañía celebró un contrato de aumento de capital y reforma de su estatuto social, trámite que mereció observaciones por parte del organismo de control, quedando hasta el momento insoluto.- **TRES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA., en sesión celebrada el veintidós de febrero del dos mil ocho, cuya acta en copia certificada también se incorpora al presente instrumento como documento habilitante, resolvió, en primer término, dejar sin efecto el aumento de capital y la reforma del estatuto decididos por esa misma Junta General en sesión celebrada el veinte de agosto del dos mil siete, y como consecuencia de ello, resciliar la antedicha escritura pública otorgada el veintidós de agosto del mismo año; y, en segundo lugar, aprobar el

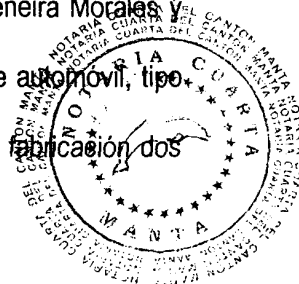


aumento de su capital suscrito y pagado, y reformar su estatuto social en los términos constantes en el acta inicialmente referida.- **CLAUSULA TERCERA.- RESCILIACION.-** Por los antecedentes

señalados, el señor Ludwig Omar Rivadeneira Morales, a nombre y en representación legal de la compañía CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de esta misma empresa en sesión celebrada el veintidós de febrero del dos mil ocho, tiene a bien resciliar y, por tanto, dejar sin efecto ni valor legal alguno, la escritura pública número trece mil trescientos ochenta y ocho (13.388), autorizada por el señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, de fecha veintidós de agosto del dos mil siete, contentiva del contrato de aumento de capital y reforma del estatuto social de la antes nombrada compañía.- **CLAUSULA**

**CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Por los mismos antecedentes anotados, el señor Ludwig Omar Rivadeneira Morales, a nombre y en representación legal de la compañía CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA., manifiesta que tiene a bien aumentar su capital suscrito en la suma de veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000,00), valores que se hallan totalmente pagados de la siguiente manera: **UNO:** La suma de nueve mil ochocientos 00/100 dólares americanos (USD 9.800,00), mediante los recursos provenientes de las utilidades no distribuidas correspondientes a los ejercicios económicos de los años dos mil cinco (USD 38,09) y dos mil seis (USD 9.761,91); **DOS:** La suma de cuatro mil dólares americanos (USD 4.000,00), mediante el aporte que, en numerario, han efectuado los socios de la compañía a prorrata de sus aportaciones en el capital social de la misma; y, **TRES:** La suma de seis mil doscientos dólares americanos (USD 6.200,00), mediante el aporte que, en especie, han efectuado los socios de la compañía, señores Ludwig Omar Rivadeneira Morales y Alicia Germana Geli Dueñas, y que corresponde al vehículo marca Renault, clase automóvil, tipo sedán, modelo Megane uno punto seis M/T, color azul, placas MDA-134, año de fabricación dos

424  
Dr. Dimas Zambrao V.  
Notario Público Cuarta  
Manta - Ecuador



mil cuatro, motor B701Q001337, chasis 9FBLA040E4L812170. Para efectos legales, cada uno de los socios antes nombrados, en virtud de la sociedad conyugal y de bienes que mantienen formada entre si, por sus derechos propios aportan el cincuenta por ciento del valor del automóvil indicado, y expresamente aceptan, reconocen y aprueban por unanimidad, como valor del vehículo que se aporta a la compañía, el del avalúo que consta registrado en la matrícula emitida por la Dirección Nacional de Tránsito, que en copia notariada se adjunta como documento habilitantes de esta escritura, es decir la suma de seis mil doscientos dólares americanos (USD 6.200,00). Como consecuencia de lo anterior, el capital suscrito y pagado total de esta compañía queda fijado en la suma de veinte y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 21.000,00), y se halla dividido en veinte y un mil (21.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles por un valor de un dólar americano cada una.- **CLAUSULA QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia de lo anterior, el señor Ludwig Omar Rivadeneira Morales, en la calidad que comparece, procede a reformar el estatuto social de su representada de la siguiente manera: el **artículo Quinto** en adelante dirá: "**Artículo Quinto.- DEL CAPITAL, SU SUSCRIPCION, INTEGRACION Y PAGO.-** El capital social de la compañía es de veinte y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 21.000,00), se halla dividido en veinte y un mil (21.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles por un valor de un dólar americano cada una, así como también se halla íntegramente suscrito, y pagado de conformidad con la siguiente distribución:

| SOCIOS                      | CAPITAL INICIAL   | CAPITAL PROVENIENTE DEL AUMENTO | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO TOTAL | No. DE PARTICIPACIONES |
|-----------------------------|-------------------|---------------------------------|---------------------------------|------------------------|
| L. Omar Rivadeneira Morales | \$ 900,00         | \$15.520,00                     | \$16.420,00                     | 16.420                 |
| A. Germania Celi Dueñas     | \$ 100,00         | \$ 4.480,00                     | \$ 4.580,00                     | 4.580                  |
| <b>TOTAL</b>                | <b>\$1.000,00</b> | <b>\$20.000,00</b>              | <b>\$21.000,00</b>              | <b>21.000</b>          |



Hasta aquí el artículo Quinto.- **CLAUSULA SEXTA.- DECLARACIÓN.-** Para efectos legales, el compareciente señor Ludwig Omar Rivadeneira Morales, en la calidad que interviene a nombre de la CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA., actuando libre y espontáneamente, y para dar cumplimiento al mandato reglamentario señalado por el inciso segundo del artículo Once de la Resolución No. 93.1.1.3.0.1.1. del veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres dictada por la Superintendencia de Compañías, declara bajo juramento que el capital social de su representada es concordante con lo resuelto en el acta de Junta General que como documento habilitante se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento, a cuya autenticidad se remite.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de rigor que aseguren la validez y eficacia jurídica del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

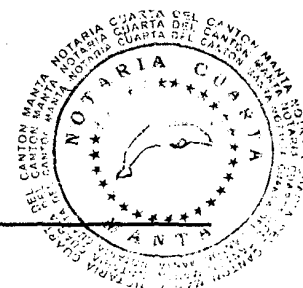
**Sr. Ludwig Omar Rivadeneira Morales**

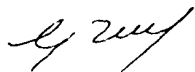
Gerente General

CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.

C. I. No. 170489310-4

*Dr. Simón Zambrano Viquez*  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí





**Sra. Alicia Germana Celi Dueñas**

C. I. No. 171050186-5



**ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.**

---

**PASA A LA ULTIMA PAGINA**



NOTARIA 16

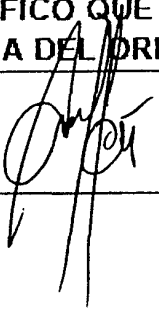


|                                                            |                                |                               |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| ORIGINAL                                                   |                                | FORMULARIO                    |
| JEFATURA<br><b>MANTA</b>                                   | CODIGO<br><b>REN017100879F</b> | <b>91744</b>                  |
| APELLIDOS Y NOMBRES<br><b>CELIA DUENAS ALICIA GERMANIA</b> |                                |                               |
| C.O. PASAPORTE/RUC.<br><b>1740501865</b>                   | RESIDENCIA<br><b>MANTA</b>     |                               |
| DIRECCION<br><b>RA BARRASQUILLO</b>                        |                                | TELEFONO<br><b>4091808038</b> |
| CORREO ELECTRONICO<br><b>000</b>                           |                                | DISCOP<br><b>000682</b>       |
| AVALUO<br><b>US\$ 6200.00</b>                              |                                |                               |
| TOTAL MATRICULA<br><b>US\$ 27.00</b>                       |                                |                               |
| MAYOR SEGUNDO JARAMILLO                                    |                                |                               |

|                                    |                                                                |                             |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| ESPECIE UNICA DE MATRICULA         |                                                                | FORMULARIO                  |
| PLACA ANTERIOR<br><b>IMPORTA</b>   | POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR<br>DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO | <b>091744</b>               |
| PLACA ACTUAL<br><b>MDA0134</b>     | FECHA MATRICU.<br><b>25/07/2007</b>                            |                             |
| MARCA<br><b>RENAULT</b>            | PARTICULAR/LASE<br><b>2007-D</b>                               | TIPO<br><b>SEDAN</b>        |
| ANO FABR.<br><b>2004</b>           | MODELO<br><b>MEGANE 1.6 M/T</b>                                | PAIS ORIGEN<br><b>COLOM</b> |
| MOTOR<br><b>B701Q001337</b>        | COLOR 1<br><b>AZUL</b>                                         | COLOR 2<br><b>AZUL</b>      |
| CHASIS<br><b>9FBLA040E46812170</b> | CARRETERA PASAJ.<br><b>MT 3-5</b>                              | TONELAJE<br><b>0.75T</b>    |
| OBSERVACIONES                      | CADUCA<br><b>31/12/2009</b>                                    | CILINDRAJE<br><b>01600</b>  |

Dr. Simón Zambrano Vinos  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí



|                                             |                                                                                   |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| CERTIFICO QUE ES<br>FIEL COPIA DEL ORIGINAL |                                                                                   |
| FIRMA:                                      |  |

PRODUBANCO  
DEPOSITO CORRIENTE

|                                            |                         |
|--------------------------------------------|-------------------------|
| Cuenta:                                    | 02005076923             |
| Papeleta:                                  | 11520333                |
| Nombre:                                    | CORPORACION             |
| DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA. |                         |
| Monto efectivo:                            | 4,000.00                |
| Monto cheques:                             | 0.00                    |
| Monto total:                               | 4,000.00                |
| # de Cheques:                              | 0                       |
| Moneda:                                    | DOLARES USA             |
| Oficina:                                   | OFICINA PRINCIPAL MANTA |
| Cajero:                                    | picog                   |
| Fecha:                                     | 11/30/2006 10:33        |
| Horario:                                   | N                       |

JOY FE: Que las presentadas  
reproducciones xerograficas  
en 01 fojas utiles, anverso  
reversos son iguales a sus  
originales. Manta 28 FEB 2008

  
Dr. Simón Zambrano  
NOTARIA CUARTA  
Manta - Ecuador

# MARTINICA

CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING CIA. LTDA.

## COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.-

En la ciudad de Manta, a los 22 días del mes de Febrero del año dos mil ocho, siendo las 09H00, se reúnen los socios de la compañía CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA., en el local donde funcionan sus oficinas. Por acuerdo de los asistentes, dirige esta sesión el señor **Omar Rivadeneira Morales**, y actúa como Secretario ad-hoc el **Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo**. En este estado por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y de Participaciones de la empresa, procediendo a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la misma, de acuerdo con la siguiente distribución:

| SOCIOS                      | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | CONCURRENCIA |
|-----------------------------|---------------------------|--------------|
| L. Omar Rivadeneira Morales | \$ 900,00                 | PERSONAL     |
| A. Germania Celi Dueñas     | \$ 100,00                 | PERSONAL     |
| TOTAL                       | \$1.000,00                |              |

El señor Gerente General, una vez que se ha constatado la existencia del quórum de instalación necesario, declara abierta la presente sesión de Junta General y pide que el señor Secretario ponga en conocimiento de los asistentes los asuntos a tratar en esta reunión, cuales son:

**PUNTO UNICO:** Conocer y resolver sobre: **1)** Resciliación de una escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía, y **2)** Aumento de capital y reforma del estatuto social de la misma.

Conocidos los antedichos temas, los socios asistentes a esta sesión aceptan reunirse en forma universal al amparo de lo señalado por el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que se procede al conocimiento y discusión en el mismo orden del día.- Se concede el uso de la palabra al socio Sr. Omar Rivadeneira Morales quien expone la necesidad de regularizar ante el organismo de control el monto del capital social de esta empresa, cuyo aumento ya fue resuelto en sesión de Junta General de Socios celebrada el 20 de agosto del 2007 e, incluso, celebrada la respectiva escritura pública ante el señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito el 22 de agosto de ese mismo año, pero que por observaciones de parte de la Superintendencia de Compañías dicho trámite quedó en suspenso. Sigue manifestando el nombrado socio que es necesario concretar el aumento de capital de esta empresa, razón por la cual mociona a la Junta General que adopte las resoluciones que al efecto correspondan.- Tras las deliberaciones del caso, una vez que han sido analizados los antecedentes señalados, esta Junta General decide, por unanimidad, adoptar las siguientes resoluciones:

1. Dejar sin efecto el aumento de capital y reforma del estatuto social de esta compañía, resuelto por la Junta General de Socios de la misma celebrada el 20 de agosto del 2007, en todo cuanto se contradiga con las resoluciones que mas adelante se enuncian.
2. Resciliar y, por tanto, dejar sin efecto ni valor legal alguno, la escritura pública No. 13.388, autorizada por el señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, con fecha 22 de agosto del 2007, contentiva del contrato de aumento de capital y reforma del estatuto social de esta compañía.-
3. Aumentar el capital suscrito de la compañía CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA., en la suma de USD 20.000,00, valores que serán suscritos por sus socios y pagados de la siguiente manera: **UNO:** La suma de **USD 9.800,00** mediante los recursos provenientes de las utilidades no distribuidas correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2005, a razón de USD 38,09, y 2006, a razón de USD 9.761,91; **DOS:** La suma de **USD 4.000,00** mediante el aporte que, en numerario, han efectuado los socios de la compañía, a prorrata de sus aportaciones en el capital social de la misma; y, **TRES:** La suma de **USD 6.200,00**

Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo  
Notario  
Manta



# MARTINICA

CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING CIA. LTDA.

mediante el aporte que, en especie, han efectuado los socios de la compañía, señores Ludwig Omar Rivadeneira Morales y Alicia Germania Celi Dueñas, y que corresponde al vehículo marca Renault, clase automóvil, tipo sedán, modelo Megane uno punto seis M/T, color azul, placas MDA-134, año de fabricación dos mil cuatro, motor B701Q001337, chasis 9FBLA040E4L812170. Para efectos legales, cada uno de los socios antes nombrados, en virtud de la sociedad conyugal y de bienes que mantienen formada entre si, por sus derechos propios aportan el cincuenta por ciento del valor del automóvil indicado, y expresamente aceptan, reconocen y aprueban por unanimidad, como valor del vehículo que se aporta a la compañía, el del avalúo que consta registrado en la matrícula emitida por la Dirección Nacional de Tránsito, que en copia se adjunta como parte integrante de la presente acta de Junta General, es decir la suma de seis mil doscientos dólares americanos (USD 6.200,00).-

4. Que a consecuencia del aumento decidido, el capital suscrito y pagado total de esta compañía quedará fijado en la suma de USD 21.000,00, dividido en 21.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles por un valor de USD 1,00 cada una.-
5. Reformar el estatuto social de esta compañía de la siguiente manera: el **artículo Quinto** en adelante dirá: "**Artículo Quinto.- DEL CAPITAL, SU SUSCRIPCION, INTEGRACION Y PAGO.-** El capital social de la compañía es de veinte y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 21.000,00), se halla dividido en veinte y un mil (21.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles por un valor de un dólar americano cada una, así como también se halla íntegramente suscrito, y pagado de conformidad con la siguiente distribución:

| SOCIOS                      | CAPITAL INICIAL   | CAPITAL PROVENIENTE DEL AUMENTO | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO TOTAL | No.DE PARTICIPACIONES |
|-----------------------------|-------------------|---------------------------------|---------------------------------|-----------------------|
| L. Omar Rivadeneira Morales | \$ 900,00         | \$15.520,00                     | \$16.420,00                     | 16.420                |
| A. Germania Celi Dueñas     | \$ 100,00         | \$ 4.480,00                     | \$ 4.580,00                     | 4.580                 |
| <b>TOTAL</b>                | <b>\$1.000,00</b> | <b>\$20.000,00</b>              | <b>\$21.000,00</b>              | <b>21.000</b>         |

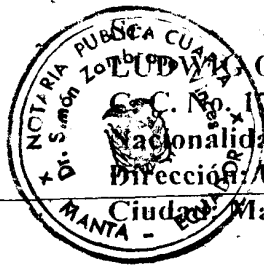
Finalmente, se faculta al señor Gerente General de la compañía para que ejecute los actos, trámites y celebre los contratos que fueren necesarios a efecto de cumplir con las resoluciones que anteceden.- El señor Gerente General, quien dirige la presente sesión, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, se la aprueba en su integridad por la Junta General, asimismo en forma unánime.- No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida esta Junta General, firmando para constancia los presentes en ella.- FDO.) Sr. Ludwig Omar Rivadeneira Morales, Socio – Gerente General.- FDO.) Sra. Alicia Germania Celi Dueñas, Socia.- FDO.) Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo. Secretario ad-hoc de la Junta.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA **CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.**, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. Manta, febrero 22 del 2008

COPIA: Que las reproducciones  
en folios útiles, anverso y reverso, son iguales a los originales, Manta  
Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA FEB 2008

Dr. Simón Zambrano Linares  
NOTARIA CUARTA  
Manta Ecuador

Manta, Febrero 12 del 2007



**DR. DWIG OMAR RIVADENEIRA MORALES**

C.C. No. 170489310-4

Nacionalidad: Ecuatoriana.

Dirección: Urbanización Manta Beach, vivienda No 15.

Ciudad: Manta.

De mi consideración:

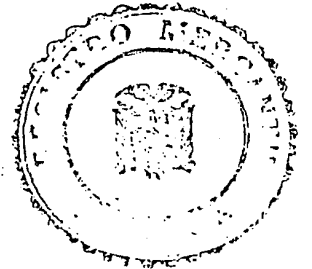
Cúmpleme poner en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.**, celebrada el día 09 de Febrero del año 2007, ha sido usted designado en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con los deberes y atribuciones que el confieren el Estatuto y la Ley de Compañías.

La compañía **CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública de fecha 02 de Enero del año 2003, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, contrato inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el 05 de febrero del año 2003. Posteriormente la compañía cambió su domicilio a la ciudad de Manta, mediante Escritura Pública fecha 11 de Octubre del año 2006, celebrada ante el Notario Tercero del cantón Manta, Ab. Raúl Eduardo Gozález Melgar, contrato que fue aprobado por el Señor Superintendente de Compañías de la ciudad Quito, mediante resolución número 07.Q.IJ. 0111, del 09 de Enero del año 2007.

Cordialmente.-

**SRA. ALICIA GERMANIA CELI DUEÑAS**  
**PRESIDENTE**

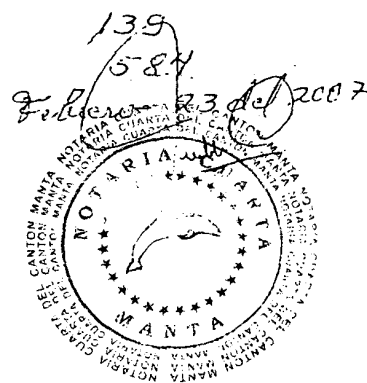


Manta, Febrero 12 del 2007

RAZON: Acepto el cargo que precede.

Dr. DWIG OMAR RIVADENEIRA MORALES  
Notario Público Cuarta  
Manta - Ecuador

**DR. DWIG OMAR RIVADENEIRA MORALES**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CENTRO DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170499310 - 4

RIVADENEIRA MORALES LUDWIG OMAR  
PICHINCHA/QUITO/LA MACALETA  
21 MARZO 1970  
015-0140 09540 E  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1970

NOTARIA 16

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V333313222

CASANO ALICIA GERMANIA CELI DURAN  
SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO  
FRENTE ANTES RIVADENEIRA,  
CLAYTON RIVADENEIRA  
MANTA 20/06/2007  
REN 0653666

COMUNIDAD DE VOTACION  
Consulta Popular 15 de Abril de 2007

170499310 4 0021 199 71 400

RIVADENEIRA MORALES LUDWIG OMAR  
MANABI MANTA  
MANTA  
"SANCION" Manta 4 Com Rep. 8 Tot= 12  
TRIBUNAL PROVINCIAL DE MANABI  
00000033 23/07/2007 10 26 37

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CENTRO DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171050185 - 5

CELI DURAN ALICIA GERMANIA  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
07 JUNIO 1967  
015-0140 09540 E  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1967

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V444374444

CASANO LUDWIG O RIVADENEIRA MORALES  
SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO  
FRENTE ASCANIO CELI  
ALICIA DURAN  
MANTA 20/06/2007  
REN 0653665

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

027-0026 171050185

CELI DURAN ALICIA GERMANIA

en 9 fojas utiles,  
reversos con iguales a sus  
originales, Manta

En mi calidad de Notario 16 del Canton Cacha  
Provincia de Pichincha Republica del Ecuador  
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acta segun lo devolvi al interesado  
Quito a 22 de febrero 2008

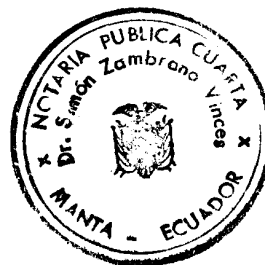
Gonzalo Roman Chacon  
NOTARIO

Dr. Simón Zambrano  
NOTARIA CUARTA  
Manta Ecuador

ESTAS 07 FOJAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI  
Dr. Simón Zambrano Viquez

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL  
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION  
DE PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO,  
ENTREGADO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE  
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. ESCRITURA NÚMERO:  
OCHOCIENTOS SIETE.- DOY FE

  
Dr. Simón Zambrano Viquez  
Notario Público Cuarto  
Manta, Manabí



ecm

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA CORPORACIÓN DE EVENTOS Y CATERING  
MARTINICA CIA.LTDA.** OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 02 DE ENERO  
DEL 2003. SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN  
No.08.P.DIC.00206, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2008.  
QUITO, A 09 DE MAYO DEL 2008.

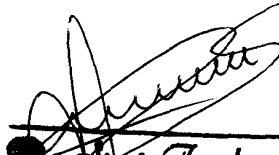


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



**RAZON.- DOY FE:** Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, por Resolución numero **08.P.DIC.00206**, de fecha 25 de abril del 2008; doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el **ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura pública.-** Manta, Mayo catorce del año dos mil ocho.- Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-



  
Dr. Simón Zambrano Vincés  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí

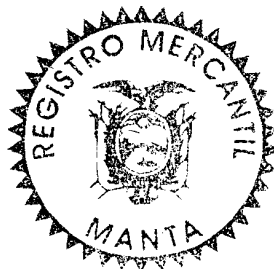


DEJO INS. . .



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS ( 396 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL CIENTO CUARENTA Y UNO ( 1.141 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 08.P.DIC.0000206 DE FECHA : VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B), POR EL SEÑOR DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL CAMBIO DE DOMICILIO DEL VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 23 DE MAYO DEL 2.008



  
Abgda. Focio Alarcón Cevallos  
Registradora Mercantil  
del Cantón Manta